Obligaciones Coldexpo

De: Obligaciones Coldexpo
Enviado el: miércoles, 18 de agosto de 2021 4:30 p. m.
Para: 'pensiones@cundinamarca.gov.co'
CC: Auxiliar3 Coldexpo
Asunto: RADICACION FACTURA JUNIO 2021
Datos adjuntos: Factura Junio 2021.pdf

Cordial Saludo,

Me permito remitir Factura del mes de JUNIO de 2021 junto con sus soportes, con el fin de que se realice el proceso de radicación.

Agradezco remitir el consecutivo asignado, con el fin de proceder con el cargue en el SECOP II.

En caso de no obtener comunicación telefónica con el Ejecutivo, agradecemos comunicarse con Wilmer Benavides en la extensión 1468.

Atentamente,

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

Astrid Cristina Ruiz Gomez
Directora Obligaciones Pensionales - Pensiones Cundinamarca
+57 (1) 3275500 Ext. 1470
Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6 Bogotá, Colombia
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 62 # 9A - 80 Oficina 817 Edificio Lourdes Center de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Antes de imprimir,
Piensa en el Medio Ambiente.

********** AVISO LEGAL **********

Comentarios u opiniones personales son de mi propiedad y no representan las de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.. Este e-mail (incluidos sus anexos), puede contener información privilegiada y confidencial y está destinada para la persona nombrada arriba. Si usted no es el receptor esperado, favor contactarme de manera inmediata por e-mail y destruir todas las copias del mensaje original. El contenido de éste mensaje no debe ser revelado a ninguna otra persona, como tampoco deberán tomarse copias del mismo.

********** LEGAL NOTICE **********

Comments or personal opinions hereby included are of my sole ownership and do not represent those of FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. This e-mail (attachments included), may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, please contact me immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original message. The contents of this e-mail should not be disclosed to any other person nor copies taken.

CONSORCIO COLDEXPO 2020
NIT. 901427860-1

Bogotá D.C., julio 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCOLDEX S.A.

EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO COLDEXPO 2020, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO 95376- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del contrato de fiducia pública de administración Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y Consorcio Coldexpo 2020, durante el mes de junio de 2021 se presentaron los siguientes ingresos de pensionados a la base de nómina:

N°	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE
1	C.C	2996291	CARLOS ENRIQUE REY MORENO
2	C.C	20581219	JOSEFINA JIMENEZ DE BONILLA
3	C.C	20944834	JACINTA GARCIA DE VANEGAS
4	C.C	39553800	MARTHA ARROYO HERRAN
5	C.C	2854747	MIGUEL ANTONIO CANO MORALES
6	C.C	20989117	MYRIAM CAMPOS
7	C.C	20684368	LEONOR BERMUDEZ
8	C.C	20878080	CONCEPCION GONZALEZ DE RIVEROS
9	C.C	20226215	RAQUEL VARELA DE MARTINEZ
10	C.C	20206389	MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CUERVO
11	C.C	20524654	BLANCA CECILIA ROJAS

La anterior certificación se expide por solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones Cundinamarca, a los 21 días del mes de julio de 2021.

ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Fecha: 2021.07.21 19:04:16 -05'00'

ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Gerente
P.A. del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios Fiduciarios
Revisó: Astrid Cristina Ruíz Gómez- Directora de Obligaciones Pensionales
Elaboró: Wilmer Benavides – Técnico de Nómina

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONSORCIO COLDEXPO 2020
NIT. 901427860-1

Bogotá D.C., julio 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCOLDEX S.A.

EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO COLDEXPO 2020, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO 95376- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del contrato de fiducia pública de administración Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y Consorcio Coldexpo 2020, durante el mes de junio de 2021 fueron realizados pagos extra-nómina por los conceptos que a continuación se detallan:

Extranómina		
Concepto	Cantidad	Valor
Mesadas Causadas No Cobradas	3	$ 2.152.065,00
Mesadas En Control	4	$ 14.610.513,00
Auxilio Funerario	3	$ 13.167.045,00
Bonos Pensionales	2	$ 174.055.000,00
Cuotas Partes Pensionales	100	$ 267.788.758,00
Reintegro mesadas	13	$ 16.488.094,00
Total	125	$ 488.261.475,00

Los soportes de los pagos antes relacionados fueron reportados a la UAEPC vía correo electrónico, según oficio DNF-2121-2021 de julio 14 de 2021.

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

La anterior certificación se expide por solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones Cundinamarca, a los 21 días del mes de julio de 2021.

ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA

Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Fecha: 2021.07.21 19:04:48 -05'00'

ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Gerente
P.A. del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios Fiduciarios
Revisó: Astrid Cristina Ruíz Gómez- Directora de Obligaciones Pensionales
Elaboró: Wilmer Benavides – Técnico de Nómina

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONSORCIO COLDEXPO 2020
NIT. 901427860-1

Bogotá D.C., julio 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCOLDEX S.A.
EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO COLDEXPO 2020, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO 95376- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del contrato de fiducia pública de administración Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y Consorcio Coldexpo 2020, se ha liquidado la nómina correspondiente a junio de 2021 de acuerdo con la información recibida por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y las novedades recibidas a través de los canales de atención, realizando los giros correspondientes de la nómina del mes de junio de 2021 con los recursos suministrados por la Unidad por cada uno de los fondos constituidos para tal fin.

La anterior certificación se expide por solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones Cundinamarca, a los 19 días del mes de julio de 2021.

ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA

Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Fecha: 2021.07.21 19:05:07 -05'00'

ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Gerente
P.A. del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios Fiduciarios
Revisó: Astrid Cristina Ruíz Gómez- Directora de Obligaciones Pensionales
Elaboró: Wilmer Benavides – Técnico de Nómina

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONSORCIO COLDEXPO 2020
NIT. 901427860-1

Bogotá D.C., julio 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCOLDEX S.A.
EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO COLDEXPO 2020, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO 95376- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del contrato de fiducia pública de administración Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y Consorcio Coldexpo 2020, en el mes de junio de 2021, los pagos correspondientes al proceso de nómina y extra nómina se giraron por entidad bancaria así:

NOMINA		
BANCO	CANTIDAD	VALOR
AV VILLAS	654	$ 2.947.710.301,00
BANCO AGRARIO	148	$ 382.547.398,00
BANCO CAJA SOCIAL	715	$ 3.059.925.689,00
BANCO DE BOGOTA	332	$ 1648.462.165,00
BANCO POPULAR	527	$ 1816.106.658,00
BANCOLOMBIA	4179	$ 15.273.528.807,00
TOTAL	6555	$ 25.128.281.018,00

EXTRANOMINA		
BANCO	CANTIDAD	VALOR
BANCO AGRARIO	1	$ 1039.252,00
BANCOLOMBIA	124	$ 487.222.223,00
TOTAL	125	$ 488.261475,00

La anterior certificación se expide por solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, a los 21 días del mes de julio de 2021.

ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Fecha: 2021.07.21 19:05:25 -05'00'

ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Gerente
P.A. del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios Fiduciarios
Revisó: Astrid Cristina Ruíz Gómez- Directora de Obligaciones Pensionales
Elaboró: Wilmer Benavides – Técnico de Nómina

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONSORCIO COLDEXPO 2020
NIT. 901427860-1

Bogotá D.C., julio 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUCOLDEX S.A.
EN REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO COLDEXPO 2020, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO 95376- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que en cumplimiento del contrato de fiducia pública de administración Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y Consorcio Coldexpo 2020, para el periodo de junio de 2021, fue generada la factura de venta Nº 7 por valor de $77.882.120.

Que los valores cobrados corresponden con lo establecido en la cláusula octava del contrato de fiducia, la cual establece "(…) *REMUNERACIÓN: LA FIDUCIARIA recibirá como remuneración una comisión por cada transacción efectiva realizada a cada uno de los beneficiarios por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($11.474), la cual se liquidará al final de cada mes calendario dicha comisión con base en el número de pagos efectuados en el mes (…) PARÁGRAFO PRIMERO: La UNIDAD precisa que para las vigencias 2021, 2022 y 2023, UNICAMENTE efectuará la variación en la COMISIÓN de los pagos según el valor ofertado la comisión a reconocer será con el respectivo incremento del índice de precios al consumidor IPC – anual real determinado al cierre de la vigencia anterior (…)"*

Que los conceptos de las transacciones efectivas se realizaron tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD
Pagos nómina	6555
Pagos extra-nómina	125
Total pagos	6680

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

La anterior certificación se expide por solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, a los 21 días del mes de julio de 2021.

ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Fecha: 2021.07.21 19:05:42 -05'00'

ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Gerente
P.A. del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios Fiduciarios
Revisó: Astrid Cristina Ruíz Gómez- Directora de Obligaciones Pensionales
Elaboró: Wilmer Benavides – Técnico de Nómina

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

CONSORCIO COLDEXPO 2020
NIT. 901427860-1

Bogotá D.C., julio 2021 DNF-02150-2021

Doctora
JIMENA RUIZ VELASQUEZ
Directora General
Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca
Calle 26 No. 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5
Ciudad

ASUNTO: 95376- PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA - FACTURA DE COMISIÓN FIDUCIARIA JUNIO 2021

Respetada Doctora Jimena,

De manera atenta nos permitimos remitir la factura de comisión fiduciaria Nº 7 correspondiente al periodo de junio de 2021 y las certificaciones que se relacionan a continuación, las cuales soportan el cobro realizado:

- Certificación de liquidación de nómina.
- Certificación de pagos extra-nómina.
- Certificación de pagos realizados por entidad bancaria.
- Certificación de valores facturados.
- Certificación de novedades de nómina.
- Certificado de pago de parafiscales.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordial saludo,

ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA CASTRILLON BEDOYA
Fecha: 2021.07.21 19:06:05 -05'00'

ADRIANA CASTRILLON BEDOYA
Gerente
P.A. del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira- Directora de Negocios Fiduciarios
Revisó: Astrid Cristina Ruíz Gómez- Directora de Obligaciones Pensionales
Elaboró: Wilmer Benavides – Técnico de Nómina

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Facturador electrónico

Factura electrónica de venta
7

Fecha de emisión: 2021-06-30 23:59:59
Fecha de vencimiento: 2021-07-30

Resolución de la DIAN 18764011087581 desde 2021-03-01 hasta 2022-03-01 con numeración desde 1 hasta 50

CONSORCIO COLDEXPO 2020
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901427860 - 1
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Periodo de facturación

Fecha de inicio: 2021-06-01
Fecha final: 2021-06-30

Documentos relacionados

Orden de compra:
Orden de despacho:
Hoja de entrada de servicio:

Datos del contacto del facturador

Ciudad: D.C. BOGOTÁ, D.C.
Departamento: Bogotá
País: Colombia
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6
Código postal: 110311
Teléfono: 3275500
Correo electrónico: Factura.electronica@fiducoldex.com.co

Facturado a

Nombre o razón social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900594384 - 6
Responsabilidad fiscal: No responsable,
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Información de pago

Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha requerida del pago: 2021-07-30
Identificador del pago: POR FAVOR EFECTUAR PAGO A LA CUENTA DE AHORROS # 207-619332-79 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE FIDUCOLDEX
Moneda: Peso colombiano
Valor TRM:
Fecha TRM:

Datos de contacto del receptor

Ciudad: D.C. BOGOTÁ, D.C.
Departamento: Bogotá
País: Colombia
Dirección: Calle 26 # 51-53 P 5
Código postal: 110311
Teléfono:
Correo electrónico: jimena.ruiz@cundinamarca.gov.co

No	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	U/M	Total
1	1	COMISIÓN FIDUCIARIA JUNIO 2021: PAGO NOMINA: 6555, MESADAS CAUSADAS NO COBRADAS: 3, MESADAS EN CONTROL: 4 , REINTEGRO MESADAS: 13, AUXILIOS FUNERARIOS : 3, CUOTAS PARTES: 100, BONOS PENSIONALES: 2.		0	0	11,659	6,680	DE	77,882,120

Observaciones

Somos

Número de líneas: 1

Totales

Subtotal:	COP	77,882,120
Total imponible:		0
Total iva:		0
Total impuesto consumo:		0
Subtotal mas impuestos:	COP	77,882,120
Total descuentos:		0
Total cargos:		0
Total anticipos:		0
Redondeo:		0
TOTAL A PAGAR:	COP	77,882,120

Son SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS ML.

CUFE: 03233596dade04571a414043dd63bf184ec5bee7cc46c5610ce49bf75478e7f6d33d493d9bfcd2f726582ad9bf9570f4
Fecha de validación: 02-07-2021 08:59:56

Quien recibe:
Fecha:
No. Doc:
Firma:

Firma Autorizada

Bogotá D.C, 21 de julio de 2021

Doctora
JESSICA ANTOLINEZ PEREIRA
Directora de Negocios de Fiducoldex.
CONSORCIO COLDEXPO 2020
Ciudad

REFERENCIA. Certificación cargue pensionados con extra nómina mes de junio de 2021.

Respetada Doctora:

Como parte del procesamiento mensual de información correspondiente a los pagos extra nómina realizados durante el mes de junio de 2021, me permito certificar que no se realizó el cargue de ningún beneficiario de pagos.

Finalmente, para el periodo de junio de 2021 se presentaron 11 ingresos:

PENSIONADO	PNOMBRE	SNOMBRE	PAPELLIDO	SAPELLIDO	FNACIMIEN	DESC PAIS	DESC DPTO	LUGAR NACIM	DIRECCION	BARRIO
20206389	MARIA	DEL ROSARIO	LOPEZ	CUERVO	13/09/1938	COLOMBIA	CUNDINAMARC	269 --FACATATIV	CL 58 13 81 APTO 501	CHAPINER
20226215-2	RAQUEL		VARELA	DE MARTINEZ	19/05/1938	COLOMBIA	CUNDINAMARC	279 --FOMEQUE	CL 24 A 57 69	OBELISCO
20524654	BLANCA	CECILIA	ROJAS		19/04/1950	COLOMBIA	CUNDINAMARC	397 --LA VEGA	CL 11 A 3 A 22	SANTA RITA
20581219	JOSEFINA		JIMENEZ	DE BONILLA	13/03/1933	COLOMBIA	CUNDINAMARC	297 --GACHETA	CL 42 BIS SUR 78 H 49	KENNEDY
20684368	LEONOR		BERMUDEZ		4/03/1950	COLOMBIA	CAUCA	397 --LA VEGA	FINCA SAN ISIDRO VEREDA ZA	VEREDA ZA
20878080	CONCEPCION		GONZALEZ	DE RIVEROS	28/08/1927	COLOMBIA	CUNDINAMARC	596 --QUIPILE	DG 16 B 104 23 INT 16 APTO 103	FONTIBON
20944834	JACINTA		GARCIA	DE VANEGAS	28/04/1941	COLOMBIA	BOYACA	835 --TURMEQUE	CL 49 BIS F SUR 6 14	DIANA TUR
20989117	MYRIAM		CAMPOS		20/01/1964	COLOMBIA	CUNDINAMARC	797 --TENA	CL 3 N° 25A - 54	LA ESPERA
2854747	MIGUEL	ANTONIO	CANO	MORALES	31/08/1935	COLOMBIA	CUNDINAMARC	307 --GIRARDOT		
2996291	CARLOS	ENRIQUE	REY	MORENO	9/10/1967	COLOMBIA	BOGOTA	001 --BOGOTA D	CL 138 N° 54 - 60 CS 83	COLINA
39553800	MARTHA		ARROYO	HERRAN	20/10/1961	COLOMBIA	TOLIMA	148 --CARMEN A	CR 5B N° 48J - 45 SUR	BOCHICA S

Sin otro particular, agradezco su atencion prestada

Cordialmente

Evis Isabel Rios Carreño
Representante Legal
Sinergy & Lowells

Bogotá, Julio 13 de 2021

Doctora
JESSICA ANTOLINEZ PEREIRA
Directora de Negocios de Fiducoldex
CONSORCIO COLDEXPO 2020
Ciudad

REF. Certificación mensual Nómina de Junio de 2021

Respetada Señora

La presente tiene por objeto certificar e informar que la nómina del mes de Junio de 2021, fue liquidada con la normatividad vigente y con las nuevas disposiciones de del artículo 142 de la Ley 2010 de 2019.

Se certifica que los pensionados procesados en la nómina corresponden exactamente a los incluidos por la Unidad de Pensiones.

Sin otro particular, agradezco su atencion prestada

Cordialmente

Evis Isabel Rios Carreño
Representante Legal
Sinergy & Lowells

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Carrera 7 No. 74-09
Ed. Deloitte
Bogotá
Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000
www.deloitte.com/co

CFDX-100-21

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX.

NIT 800.178.148-8

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con los registros contables consultados en el aplicativo SIFI y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes suministrada por la administración, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, ha efectuado la causación, y el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el mes de junio de 2021, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Hayder Fabian Romero Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 185306-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

CREANDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO Desde 1845

Deloitte se refiere a una o más firmas de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), y su red global de firmas miembro y de entidades relacionadas (colectivamente denominadas, la "Organización Deloitte). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son legalmente separadas e independientes, las cuales no se pueden obligar o vincular entre ellas respecto de terceras partes. DTTL y cada firma miembro DTTL es responsable únicamente por sus propias actuaciones y omisiones, y no la de los demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor revise www.deloitte.com/about para conocer más.